



Resolución de Alcaldía

N° 007-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 02 de enero del 2019.

VISTOS:

El Memorándum N° 001-2019-GM-MDCN-T de fecha 02 de Enero del 2019, emitido por el Gerente Municipal (e), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, el artículo 6 de la Ley n° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerente y los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 563-2018-MDCN-T, se designó a la Abog. Nelida Yessica Apaza Vargas, el cargo de Procuraduría Pública Municipal, por el periodo presupuesta 2018, y habiendo culminado su designación el 31 de diciembre del 2018, mediante Memorándum N° 001-2019-GM-MDCN-T de fecha 02 de enero del 2019, el Gerente Municipal (e) recomienda Encargar al Abog. Jose Luis Lupaca Calizaya en el cargo de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, debiendo proyectarse acto resolutivo correspondiente,

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO, a la Abog. Nelida Yessica Apaza Vargas, el cargo de Procuraduría Pública Municipal, cargo que venía ocupado hasta el 31 de diciembre del 2018 en la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha al Abog. Jose Luis Lupaca Calizaya en el cargo de Procurador Público de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, cargo que deberá asumir y cumplir con sus funciones bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiudadnueva.gob.pe



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CPC. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
SGSG
PPM
SGRH
INTERESADO
ARCHIVO